REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL

SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE LA XLVI LEGISLATURA

7ª SESION EXTRAORDINARIA

PRESIDE EL SEÑOR RODOLFO NIN NOVOA
(Presidente)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES, ARQUITECTO HUGO RODRIGUEZ FILIPPINI
Y DOCTOR MARTI DALGALARRONDO AÑON

SUMARIO

Páginas

1) Texto de la citación..... 57

2) Asistencia..... 58

3) Asuntos entrados..... 58

4) Embarcaciones deportivas de bandera extranjera..... 58

- Observación interpuesta por el Poder Ejecutivo al proyecto de ley relativo a la permanencia y circulación en aguas jurisdiccionales, puertos o lugares de la República.
- La Asamblea General resuelve aceptar la observación interpuesta.

5) Asuntos entrados..... 59

6) Inasistencias..... 62

- Por Secretaría se da cuenta de las inasistencias registradas a las últimas convocatorias del Cuerpo.

7) Se levanta la sesión..... 63

1) TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, 17 de agosto de 2006.

La ASAMBLEA GENERAL se reunirá en sesión extraordinaria, el próximo martes 22, a la hora 15, a fin de informarse de los asuntos entrados, entre los que se encuentra la observación en forma parcial, interpuesta por el Poder Ejecutivo al proyecto de ley relativo a la permanencia y circulación en aguas jurisdiccionales, puertos o lugares de la República, de embarcaciones deportivas o de recreo de

bandera extranjera con sus accesorios que arriben al país navegando por sus propios medios.

Marti Dalgalarrondo Añon Secretario — **Hugo Rodriguez Filippini** Secretario.**"**

2) ASISTENCIA

Asisten los señores Senadores **Isaac Alfie, Juan Justo Amaro Corrado, Enrique Antía, Carlos Baráibar, Alberto Cid, Alberto Couriel, Susana Dalmás, Eleuterio Fernández Huidobro, Francisco Gallinal, Luis Alberto Heber, José Korzeniak, Gustavo Lapaz, Julio Lara Gilene, Jorge Larrañaga, Eduardo Lorier, Rafael Michelini, Carlos Moreira, Leonardo Nicolini, Eduardo Ríos, Julio María Sanguinetti, Jorge Saravia, Lucía Topolansky, Víctor Vaillant** y **Mónica Xavier**; y los señores Representantes **Pablo Abdala, Washington Abdala, Alvaro Alonso, Pablo Alvarez López, José Amorín Batlle, Beatriz Argimón, Roque Arregui, Miguel Asqueta Sóñora, Alfredo Asti, Manuel María Barreiro, Juan José Bentancor, Bertil R. Bentos, Daniel Bianchi, Juan José Bruno, Irene Caballero, Diego Cánepa, José Carlos Cardoso, Julio Cardozo Ferreira, Federico Casaretto, Raúl Casas, Hebert Clavijo, Alba M. Cocco Soto, Roberto Conde, Mauricio Cusano, Richard Charamelo, Silvana Charlone, Alvaro Delgado, Juan José Domínguez, David Doti Genta, Carlos Enciso Christiansen, Gustavo A. Espinosa, Julio César Fernández, Luis José Gallo Imperiale, Carlos Gamou, Javier García, Daniel García Pintos, Carlos González Alvarez, Rodrigo Goñi Romero, Uberfil Hernández, Pablo Iturralde Viñas, Luis Alberto Lacalle Pou, Fernando Longo Fonsalías, Guido Machado, José Carlos Mahía, Daniel Mañana, Rubén Martínez Huelmo, Alicia Martínez, Eduardo Medeiros, Jorge Menéndez, Gonzalo Mujica, Gonzalo Novales, José Quintín Olano Llano, Jorge Orrico, Edgardo Ortuño, Ivonne Passada, Jorge Patrone, Adriana Peña Hernández, Aníbal Pereyra, Darío Pérez Brito, Esteban Pérez, Pablo Pérez González, Iván Posada, Jorge Pozzi, Juan A. Roballo, Edgardo Rodríguez, Nelson Rodríguez Servetto, Jorge Romero Cabrera, Luis Rosadilla, Javier Salsamendi, Víctor Semproni, Héctor Tajam, Mónica Travieso, Jaime Mario Trobo, Carlos Varela Nestier, Alvaro Vega Llanes, Homero Viera** y **Horacio Yanes.**

Faltan: con licencia, el señor Senador **Enrique Rubio** y los señores Representantes **José Luis Blasina, Gustavo Borsari Brenna, Sergio Botana, Eduardo Brenta, Jorge Gandini, Gustavo Guarino** y **Alberto Perdomo Gamarra**; con aviso, los señores Senadores **Sergio Abreu, Eber Da Rosa** y **Ruperto Long** y los señores Representantes **Gustavo Bernini, Rodolfo Caram, Germán Cardoso, Alberto Casas, Nora Castro, Sandra Etcheverry, Nora Gauthier, Tabaré Hackenbruch Legnani, Doreen Javier Ibarra, Alvaro F. Lorenzo, Carlos Maseda, Carlos Mazzulo, Jorge Pandolfo, Daniela Payssé, Daniel Peña Fernández, Carlos Signorelli, Juan C. Souza** y **Daisy Tourné**; y, sin aviso, los señores Senadores **Gustavo Penadés** y **Margarita Percovich** y los señores Representantes **Enrique Pintado** y **Hermes Toledo Antúnez.**

3) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 15 y 9 minutos.)

- La Presidencia comunica a las señoras y los señores Legisladores que, una vez terminada la sesión, vamos a quedarnos unos minutos para realizar un simulacro de voto electrónico.

Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"El Poder Ejecutivo remite Mensaje comunicando que, de conformidad con lo establecido en el artículo 137 de la Constitución de la República, ha observado en forma parcial, el proyecto de ley relativo a la permanencia y circulación en aguas jurisdiccionales, puertos o lugares de la República de embarcaciones deportivas o de recreo de bandera extranjera con sus accesorios que arriben al país navegando por sus propios medios.

- A LA COMISION DE CONSTITUCION Y LEGISLACION."

4) EMBARCACIONES DEPORTIVAS DE BANDERA EXTRANJERA

SEÑOR TROBO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR TROBO.- Señor Presidente: voy a plantear la posibilidad de que la Asamblea General analice, en estas circunstancias, un asunto entrado referido a un veto del Poder Ejecutivo a un proyecto de ley que lleva mucho tiempo de tratamiento en el Parlamento, originario de la Legislatura pasada y que tiene que ver con la situación de embarcaciones deportivas de bandera extranjera en aguas uruguayas. Según se expresa en el propio veto, el Poder Ejecutivo comparte el espíritu del proyecto de ley y su contenido, salvo su último artículo. Allí se establecía que el Ministerio de Transporte y Obras Públicas tenía la obligación, en el término de ciento veinte días, de elaborar un plan de optimización de los puertos deportivos en el Uruguay. Según expresa el Poder Ejecutivo, dicho plazo es muy exiguo para poder llevar adelante esa tarea. Sin perjuicio de lo cual, si se aceptara esa observación -por cierto que no se aceptaría la no vigencia de ese artículo-, la totalidad de la ley quedaría vigente en sus aspectos sustanciales. Por esa

razón, al menos de nuestra parte, no tendríamos inconveniente en aceptar la observación. Obviamente, si se pudiera votar en el día de hoy, quedaría aprobado definitivamente.

Nada más. Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción presentada por el señor Legislador Trobo en el sentido de tratar ahora la observación interpuesta por el Poder Ejecutivo al mencionado proyecto de ley.

(Se vota:)

- 73 en 78. **Afirmativa.**

En consideración.

SEÑOR MICHELINI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR MICHELINI.- Señor Presidente: pienso que la Mesa debería explicar bien el tema de la votación para que no haya confusiones. ¿Queremos acortar el plazo constitucional de entrada en vigencia de la ley y, por lo tanto, estaríamos aceptando la observación establecida por el Poder Ejecutivo?

SEÑOR PRESIDENTE.- Se estaría votando si se acepta o no la observación interpuesta por el Poder Ejecutivo al último artículo del proyecto de ley relativo a la permanencia y circulación en aguas jurisdiccionales, puertos o lugares de la República, de embarcaciones deportivas o de recreo de bandera extranjera con sus accesorios que arriben al país navegando por sus propios medios.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 75 en 78. **Afirmativa.**

SEÑOR TROBO.- Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR TROBO.- Señor Presidente: quiero dejar dos constancias. En primer lugar, quiero expresar que hemos aceptado una observación del Poder Ejecutivo y, en segundo término, que realmente me siento congratulado de que la mayoría parlamentaria haya acompañado una propuesta nuestra.

Muchas gracias.

5) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE.- Continúese con la lectura de los asuntos entrados.

(Así se hace:)

"El Poder Ejecutivo remite, de conformidad con lo establecido por el artículo 4º de la Ley Nº 17.930, de 19 de diciembre de 2005:

- Errores y omisiones detectados, con sus correcciones, en los artículos 29 y 205 de dicha ley, correspondiente al Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

- Errores y omisiones detectados en el planillado anexo a la citada ley, correspondiente al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

- Errores y omisiones detectados en el planillado anexo a la citada ley, correspondiente al Ministerio de Educación y Cultura, Programa 010.

- Errores y omisiones detectados en el planillado anexo a la ley, correspondiente al Ministerio de Educación y Cultura, Programa 004.

- A LA COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO.

El Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca remite copia :

- de una resolución por la que se autoriza la contratación, en régimen de arrendamiento de servicios al Profesor Egardo Rubianes para desempeñar tareas de evaluación del Subprograma Generación de Tecnología.

- de una resolución por la cual se autoriza la contratación de los servicios de la Licenciada Luz María Alvarez Sánchez Barrios y la Psicóloga María Elena Cámara Perdomo para desempeñar tareas en el Proyecto Uruguay Rural.

El Ministerio de Transporte y Obras Públicas remite :

- copia de la respuesta a un pedido de informes solicitado por el señor Representante José Amorín relacionado con la ejecución de las obras del Proyecto de Itacuruzú, en el departamento de Cerro Largo.

- copia de la resolución por la que se autoriza la

trasposición de créditos en el Programa 003, Dirección Nacional de Vialidad.

El Ministerio de Educación y Cultura remite copia de las siguientes resoluciones adoptadas por el Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública:

- por la que se dispuso la trasposición de créditos en el Programa 01 Financiación Rentas Generales.

- por la que se dispuso la trasposición de créditos de la Financiación 1.1 para el presente ejercicio a efectos de proceder a la ejecución de los proyectos de inversión de Maestros Comunitarios, Jóvenes en Movimiento, Educación Tecnológica Terciaria y Fortalecimiento Institucional para la retención estudiantil.

- por la que dispuso aprobar la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal del Inciso 25, correspondiente al ejercicio 2005.

- por la que se dispuso la aprobación del Balance de Ejecución Presupuestal del Ejercicio 2005 del Programa 02 "Consejo de Educación Primaria".

El Ministerio de Defensa Nacional remite:

- Mensaje comunicando una trasposición de crédito entre Proyectos de Inversiones en el Programa 001 "Administración Central del Ministerio de Defensa Nacional".

- Mensaje comunicando una transposición de crédito en proyectos financiados con Recursos de Afectación Especial, en el Programa 005 "Administración y Control Aviatorio y Aeroportuario".

- nota comunicando la trasposición de créditos del Proyecto 756 "Equipamiento para las actividades de producción y de generación de recursos" al Proyecto 772 "Construcción, mejoras edilicias y de predios e instalaciones" y el cambio en las descripciones de ambos proyectos.

El Ministerio de Industria, Energía y Minería, de conformidad con lo establecido en el artículo 22 de la Ley Nº 17.930, remite copia de las actuaciones referidas a la contratación en calidad de Becarios a estudiantes de Abogacía.

El Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente remite:

- nota adjuntando copia de una resolución del Poder Ejecutivo por la cual se dispone reforzar el crédito del Proyecto 703 "Adquisición, mantenimiento y renovación de la flota automotriz" Financiación 1.2 de la Dirección General de Secretaría de dicha Cartera.

- copia de una resolución del Poder Ejecutivo por la cual se autoriza a esta Secretaría de Estado a contratar al señor Roberto Omar Elissalde Valin.

El Ministerio de Economía y Finanzas remite copia de decretos y resoluciones varias, conforme la delegación de atribuciones dispuesta por el Poder Ejecutivo el 12 de enero de 1993.

El Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca de conformidad con el artículo 22 de la Ley Nº 17.930 remite copia de las actuaciones referidas a:

- la renovación de las contrataciones de servicios del Ing. Agr. Juan Pablo Terra, Cra. Ana Inés Balarini, Dr. José Ignacio Olascuaga e Ing. Agr. Patricia Acosta, para desempeñarse en el Programa de Apoyo a la Productividad y Desarrollo de Nuevos Productos Ganaderos.

- la renovación de la contratación de servicios de la Dra. María Nela González, Dra. Blanca Carricart, Lic. Marcela Gari, Analista Alvaro Stevenazzi, Ing. Agr. Jorge Acosta, y Sra. Mónica Espiga, para desempeñarse en el Programa de Servicios Agropecuarios.

- la contratación de los servicios personales de los consultores: Ricardo Héctor Pérez Brindisi, Irene Isabel Iriñiz Moraes, Elisa Rodríguez Ruvira y Patricia Elizabeth Duarte Ferreira para desempeñar tareas en el Proyecto Uruguay Rural.

- la contratación en régimen de arrendamiento de servicios, del Lic. Nicolás Marchand Abal, del Cr. Nelson Fernando López Ramón y de la Sra. Ariana Elide Mira Glaria, para el Proyecto Producción Responsable-Manejo integrado de Recursos Naturales y Diversidad Biológica.

El Ministerio de Industria, Energía y Minería remite copia de las actuaciones referentes a la contratación de becarios en la Unidad Ejecutora 008, perteneciente a la Dirección Nacional de Energía y Tecnología Nuclear.

- *TENGANSE PRESENTES.*

La Administración de las Obras Sanitarias del Estado remite información acerca de la morosidad de los usuarios con menor poder adquisitivo y la posibilidad de instrumentar políticas que atiendan dicha problemática.

- *A LA COMISION DE ENDEUDAMIENTO INTERNO.*

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite información relacionada con contrataciones correspondientes a los Proyectos URU 01/24 y URU 01/28 realizadas por dicho organismo.

La Suprema Corte de Justicia remite:

- nota adjuntando copia del planteamiento efectuado por la Compañía Uruguaya de Transportes Colectivos Sociedad Anónima (CUTCSA) acerca de rapiñas perpetradas por menores de edad contra trabajadores de la mencionada empresa.

- nota comunicando los principales avances logrados en el año 2005 por el Poder Judicial, relacionados con los compromisos de gestión firmados por el mismo, en el marco del Plan Estratégico formulado en el Presupuesto Nacional 2005 - 2009.

- copia de las Acordadas Nº 7570 y 7571 por las que se crean los Juzgados Letrados de Primera Instancia de 2º Turno en las ciudades de Bella Unión, Chuy, Dolores, Paso de los Toros, Río Branco y Young; y el Juzgado Letrado Primera Instancia de 3º Turno en Treinta y Tres.

La Junta Asesora en Materia Económica Financiera del Estado, de acuerdo a lo dispuesto por el inciso final del artículo 337 de la Ley Nº 17.296, de 21 de febrero de 2001, comunica la contratación en régimen de arrendamiento de obra, de la doctora Susana Carrere Addiego.

- *TENGANSE PRESENTES.*

El Tribunal de Cuentas, de conformidad con lo establecido por el artículo 211, literal C) de la Constitución de la República, envía copia del Oficio por el que se aprueba el Informe de Auditoría respecto de la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal del Ejercicio 2005,

- *TENGASE PRESENTE.*

Y remite oficios por los que comunica haber dictado resoluciones con relación a diversos órganos y organismos del Estado, cuya nómina se publica en el Diario de Sesiones de la Asamblea General y están disponibles en la página WEB del Parlamento:

- Oficios cuya resolución es mantener las observaciones oportunamente formuladas: Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Obras Sanitarias del Estado, Ministerio de Salud Pública, Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay, Presidencia de la República y Junta Departamental de Paysandú.

- Oficios cuya resolución es ratificar las observaciones formuladas a: Facultad de Derecho, Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, y Ministerio de Turismo y Deporte.

- Resoluciones con carátula de urgente consideración ratificando las observaciones formuladas a: Administración Nacional de Correos, Ministerio de Educación y Cultura, y Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

- Resoluciones relacionadas con Informes de Auditoría referidos a: Obras Sanitarias del Estado, Administración Nacional de Educación Pública, Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Banco de la República Oriental del Uruguay, y Comisiones de Apoyo al Servicio Nacional de Sangre y al Banco Nacional de Organos y Tejidos.

- Resoluciones adoptadas emitiendo Dictamen Constitucional respecto a la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal presentados por la Junta Departamental de Paysandú y la Corte Electoral.

- Oficio Nº 4466/06 por el que expresa que según los antecedentes remitidos por la Contaduría General de la Nación, las partidas a regularizar corresponden a un importe de $ 231.904,00.

- Oficio Nº 4875/06 por el que ratifica lo actuado por la contadora Delegada en el Consejo Directivo Central de ANEP.

- Oficio Nº 4784/06 por el que autoriza la modificación solicitada por el MEF.

- Oficio Nº 3694/06 por el que observa los documentos "regularización de anticipo de tesorería" por un total de $ 83:324.279, correspondiente a los antecedentes remitidos por el Ministerio de Desarrollo Social.

- Oficio Nº 3802/06 por el que observa la Obligación Nº 238 por $ 114:617.974, correspondiente a los antecedentes remitidos por la Contaduría General de la Nación.

- Oficio Nº 3847/06 por el que observa la Obligación Nº 169 por $ 67:278.878, correspondiente a los antecedentes remitidos por la Contaduría General de la Nación.

- Oficio Nº 3673/06 por el que se expide en los términos de los Considerandos de la Resolución de fecha 14 de junio de 2006.

- Oficio Nº 5222/06 por el que se expide en los términos del Considerando de su Resolución de fecha 2 de agosto de 2006.

- *A LA COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO.*

El señor Presidente de la Comisión Administrativa remite las actuaciones referidas al recurso de revocación y jerárquico presentado por:

- ex funcionario señor Guillermo Gallinal Artola.

- Varios señores funcionarios de la mencionada Comisión Administrativa, respecto de los artículos 3, 16, 17 y 20 del Reglamento de Asistencia y Notificaciones aprobado el 18 de diciembre de 2005.

- *A LA COMISION DE CONSTITUCION Y LEGISLACION.*

La Comisión Administrativa del Poder Legislativo eleva las actuaciones referidas al recurso de revocación y jerárquico presentado por el funcionario Edmundo Ochoteco, contra la Resolución de la mencionada Comisión Administrativa, de fecha 30 de marzo de 2006.

- *A LA COMISION DE CONSTITUCION Y LEGISLACION.*

La Cámara de Representantes remite copia de la exposición escrita presentada por el señor Representante Edgardo Rodríguez manifestando la necesidad de instrumentar mecanismos para mejorar el acceso de los medios de comunicaciones del interior a las diferentes decisiones y acciones del gobierno.

La Junta Departamental de San José, de conformidad con lo establecido en el literal C) del artículo 214 de la Constitución de la República, remite copia de la Rendición de Cuentas del Gobierno Departamental, correspondiente al ejercicio 2005.

La Intendencia Municipal de Montevideo remite nota adjuntando copia de una resolución de la Junta Departamental manifestando la necesidad de legislar en lo que se refiere al control de venta de entradas a espectáculos públicos.

- *TENGANSE PRESENTES.*

La Junta Departamental de Artigas, de acuerdo a lo dispuesto con el artículo 225 de la Constitución, comunica que no acepta las observaciones formuladas por el Tribunal de Cuentas al Presupuesto Quinquenal Departamental 2006-2010.

La Junta Departamental de Canelones, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 225 de la Constitución, comunica que no acepta las observaciones formuladas por el Tribunal de Cuentas al Presupuesto Quinquenal para el Ejercicio 2006-2010.

La Junta Departamental de San José, de conformidad con lo establecido en el artículo 225 de la Constitución de la República, comunica que no acepta las observaciones formuladas por el Tribunal de Cuentas al Presupuesto Quinquenal para el Ejercicio 2006-2010.

La Junta Departamental de Soriano, de conformidad con lo establecido en el artículo 225 de la Constitución de la República, comunica que no acepta las observaciones formuladas por el Tribunal de Cuentas al Régimen Especial de Pago para Sujetos Pasivos de Obligaciones Municipales.

La Junta Departamental de Montevideo, de conformidad con lo establecido en el artículo 225 de la Constitución de la República, comunica que no acepta las observaciones formuladas por el Tribunal de Cuentas al Presupuesto Quinquenal 2006-2010.

- *A LA COMISION DE CONSTITUCION Y LEGISLACION.*

El Gobierno Departamental de Canelones, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 276 de la Constitución de la República, eleva nota solicitando la modificación de las Leyes Nº 9.693 y Nº 13.457, de fechas 15 de setiembre de 1937 y de 9 de diciembre de 1965, relacionadas con las Juntas Locales Autónomas de Pando y La Paz, de mencionado Departamento.

- *A LA COMISION DE CONSTITUCION Y LEGISLACION.*"

6) INASISTENCIAS

SEÑOR PRESIDENTE.- Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 29 del Reglamento de la Asamblea General, dese cuenta de las inasistencias a la anterior convocatoria, en el caso de que existieran.

(Se da de las siguientes:)

SEÑOR SECRETARIO (Arq. Hugo Rodríguez Filippini).-

En la sesión extraordinaria de la Asamblea General del día 11 de julio faltaron con aviso las señoras Legisladoras Beatriz Argimón, Sandra Etcheverry y Mónica Travieso y los señores Legisladores José Andújar, Eber Da Rosa, Heber Duque, Eleuterio Fernández Huidobro, Luis Alberto Lacalle, Alvaro Lorenzo, Eduardo Lorier, Carlos Signorelli y Homero Viera.

7) SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE.- No habiendo más asuntos a considerar, se levanta la sesión.

(Así se hace. Es la hora 15 y 26 minutos.)

SEÑOR RODOLFO NIN NOVOA
Presidente

Arq. Hugo Rodríguez Filippini
Dr. Marti Dalgalarrondo Añón
Secretarios

Señora Nelly Tavares
Directora del Cuerpo de Taquígrafos del Senado

Corrección y Control
División Publicaciones del Senado

Dep. Legal Nº 211.038/06 - Central de Impresiones Ltda.